

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS I+D INTERNOS O EN COOPERACIÓN modalidades mediana y baja cuantía 2023-2

La Dirección General de I+D+i presenta los términos de referencia para el apoyo de proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D) internos o en cooperación, de baja y mediana cuantía, e invita a la comunidad académica a presentar sus propuestas.

1. OBJETIVOS:

- Propiciar los medios para realizar actividades de Investigación y desarrollo en la EIA.
- Apoyar las iniciativas de investigación en sus primeras etapas para avanzar en la consolidación de propuestas que sean de interés para la sociedad¹.
- Promover el trabajo en alianzas y favorecer la colaboración con pares de otras instituciones académicas en temas conjuntos.

2. DEFINICIONES:

Entidad cooperante: para esta convocatoria se entenderá como entidad cooperante aquella entidad de carácter académico, no industrial o de servicios, que comparta los resultados del desarrollo del proyecto y aporte recursos para su ejecución. Lo cual implica la no transferencia de recursos entre las instituciones (ni el efectivo ni las adquisiciones logradas con este). Las entidades cooperantes en el proyecto articulan el trabajo, aportan y se benefician.

Una propuesta podrá incluir entidad cooperante de carácter industrial o de servicios sólo si es escenario de validación para la propuesta.

Se excluyen de esta categoría las entidades financiadoras de proyectos de I+D, tales como Minciencias, Banco de la República, SENA, y otras de carácter nacional e internacional. Para el desarrollo de proyectos con estas entidades se deben atender los términos específicos de sus convocatorias.

Proyecto de I+D: La EIA se acoge a las definiciones de Minciencias para proyectos de este tipo. A continuación, se presenta una breve descripción de estos:

- 1) Investigación científica:** Comprende “el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.”(OCDE, 2002)². Este engloba tres modalidades: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental, las cuales se detallan en la Figura 1:

¹ Se podrán evaluar propuestas de iniciativas cuya primera fase fue financiada por esta convocatoria siempre que se justifique el motivo por el cual no se presenta a convocatorias de financiación con recursos externos.

² Manual de Frascati, OCDE 2002, P.30

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS I+D INTERNOS O EN COOPERACIÓN modalidades mediana y baja cuantía 2023-2

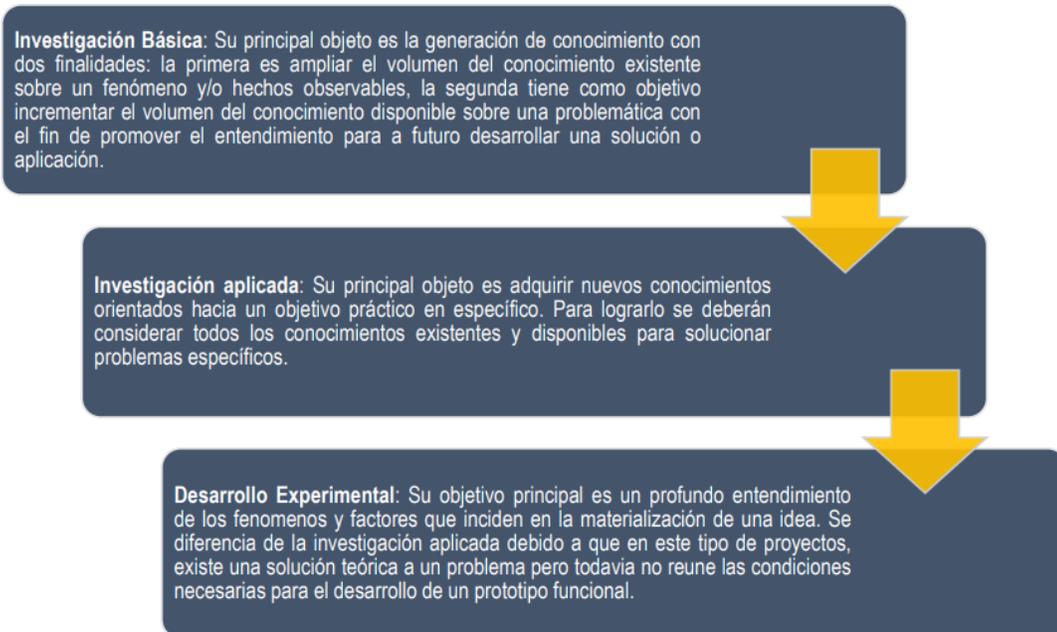


Figura 1. Objetivos principales de los proyectos de investigación científica basados en el manual de Frascati (fuente imagen: <https://bit.ly/3A85iRb>)

- 2) **Desarrollo tecnológico:** Entendido como: “Aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, para la fabricación de nuevos materiales, productos, para el diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación servicios, así como la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. Esta actividad incluirá la materialización de los resultados de la investigación en un plano, esquema o diseño, así como la creación de prototipos no comercializable y los proyectos de demostración inicial o proyectos piloto, siempre que los mismos no se conviertan o utilicen en aplicaciones industriales o para su explotación comercial”.³
- 3) **Innovación:** “Es la introducción al uso de un producto (bien o servicio), de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas”⁴. Minciencias ha definido que podrán calificarse como proyectos de innovación descritos en la Figura 2:

³ Adaptado de: NTC 5800. Gestión de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Terminología y definiciones de las actividades de I+D+i ICONTEC.2008.

⁴ El Consejo Nacional de Beneficios Tributarios con base a las definiciones y alcances de los proyectos de innovación presentados en el Manual de Oslo determinó los alcances de los proyectos que pueden acceder al beneficio.

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS I+D INTERNOS O EN COOPERACIÓN modalidades mediana y baja cuantía 2023-2

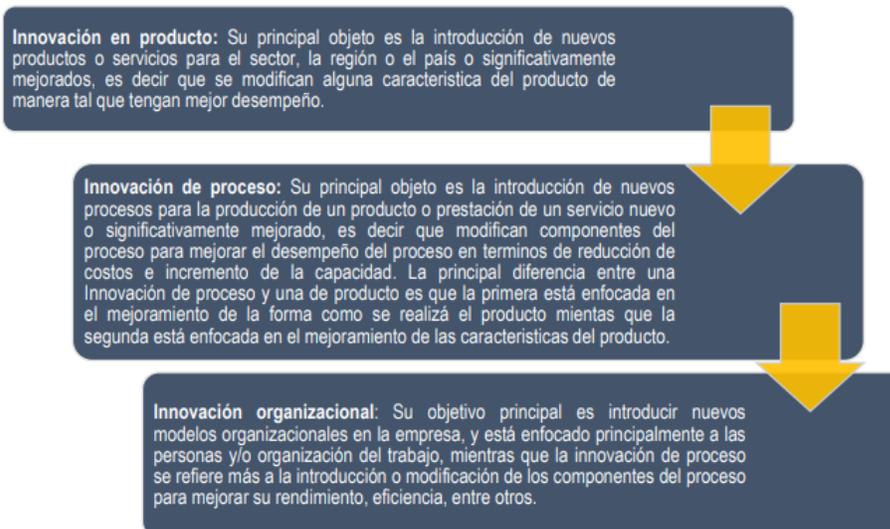


Figura 2. Objetivo principal de los tipos de proyectos de Innovación (fuente imagen: <https://bit.ly/3A85iRb>)

3. ALCANCE:

La presente convocatoria busca proyectos en las temáticas de la Agenda Institucional de investigación y desarrollo (consultarla en [https://www.eia.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/Agenda Institucional .pdf](https://www.eia.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/Agenda_Institucional_.pdf)) con un nivel de madurez entre los TRL⁵ 1 y 6 (véase apartados 1 y 2) según las definiciones adoptadas y precisadas por la EIA para aplicación en las áreas del conocimiento de las tres escuelas, así:

Nivel								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Estado del arte	Investigación básica	Experimentación, modelos o simulaciones	Se ha probado el concepto y las funciones críticas	Pre-prototipo, software o modelos con opción de prueba	Pruebas de prototipo en ambiente controlado	Prototipo funcional en ambiente real	Escalamiento y validación con usuario	Comercialización
Investigación				Desarrollo Tecnológico			Innovación	

En la Dirección de I+D+i, con analista de transferencia tecnológica Danny Rodríguez Gallego (danny.rodriquez5@eia.edu.co), puede solicitar apoyo para identificar el nivel de madurez del punto de partida y final para el proyecto que propone⁶ (ver herramienta de análisis como anexo a estos términos de referencia)

⁵ Technology Readiness Levels Handbook for Space Applications. ESA.2008

⁶ Herramienta-Análisis nivel de madurez y Documento_TRL-Tomado_Minciencias

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS I+D INTERNOS O EN COOPERACIÓN modalidades mediana y baja cuantía 2023-2

Tener presente que el reporte de análisis de nivel de madurez es uno de los requisitos que debe anexar a su propuesta, en este se reporta el nivel de madurez de inicio y fin de su propuesta, siendo 6 el nivel de madurez máxima para el fin del proyecto.

Si el análisis entrega un nivel de madurez superior a 6, significa que la propuesta ya superó las etapas de I+D, entonces le sugerimos contactar al Director de innovación Mario Alejandro Giraldo Vásquez (mario.giraldo@eia.edu.co) para recibir apoyo con la propuesta a formular y orientación para opciones de financiación.

4. DIRIGIDA A:

Grupos de investigación avalados por la EIA.

5. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR:

- El Investigador principal del proyecto debe ser empleado EIA y miembro activo adscrito a un grupo de investigación EIA.
- El límite de participación de una persona como Investigador principal es una sola propuesta presentada a esta convocatoria, en la cual sea sustentado dicho rol en su experticia particular y línea de trabajo histórico. Su participación en otras propuestas está abierta desempeñando otro rol.
- La propuesta puede realizarse conjuntamente con otros grupos de investigación EIA o de otras instituciones académicas, siempre y cuando se vincule al menos un investigador de la(s) otra(s) institución(es) con un rol de coinvestigador, con las responsabilidades correspondientes y el compromiso de aporte a la construcción de los productos y se aporten recursos en cooperación (no se da “transferencia de recursos” entre entidades), en especie o en efectivo. Cuando el proyecto tenga participación de instituciones diferentes a la EIA, éstas deben presentar carta de compromiso de participación en el proyecto con las contrapartidas declaradas en el presupuesto.
- No se evaluarán propuestas que se entreguen por fuera del plazo establecido o que estén incompletas.
- Los investigadores participantes deben estar a paz y salvo en cuanto informes, documentos de soporte y productos de proyectos anteriores con la Dirección de I+D+i y al día con los proyectos que estén en desarrollo. No se considera inhabilidad cuando se cuente con proyectos activos o con su correspondiente prórroga aprobada, siempre que estos proyectos estén al día en los términos en que fueron aprobados.
- El Investigador Principal debe presentar su propuesta en el coloquio de evaluación. Si la propuesta no es sustentada en la fecha definida esta queda descalificada.
- Pueden presentarse aquellos proyectos que hayan participado previamente en convocatorias internas y no hayan logrado financiación, con las mejoras sugeridas en el proceso de evaluación previo y las propuestas actualizadas al momento de presentación en la nueva convocatoria bajo los términos que la rigen.

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS I+D INTERNOS O EN COOPERACIÓN modalidades mediana y baja cuantía 2023-2

6. CUANTÍA, DURACIÓN MÁXIMA POR PROYECTO Y PRODUCTOS MÍNIMOS A COMPROMETER:

Dependerá de la cuantía del proyecto, así:

Modalidad	Duración máxima	Monto a financiar	Tipo de productos mínimos que se espera
Baja Cuantía	12 meses	20 SMMLV 2023 (23,2 millones de pesos)	<u>Mínimos</u> Un producto de tipo nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación, sometido a evaluación (1 NC o DT).
Mediana Cuantía	24 meses	70 SMMLV 2023 (81,2 millones de pesos)	<u>Mínimos:</u> Un producto de tipo nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación sometido a evaluación, uno de divulgación o apropiación social, uno de formación y evidencia de presentación de al menos una propuesta a oportunidad externa de financiación durante la ejecución del proyecto. (1 NC o DT + 1 DI o AS + 1 F + propuesta presentada a oportunidad externa).

En ambas modalidades el investigador principal deberá participar en la presentación oral de avance intermedio o informe parcial al menos una vez durante la ejecución del proyecto.

Los productos mínimos exigidos son la base para habilitar participación. Entre los criterios de evaluación de las propuestas está definido el elemento *resultados y productos esperados*. Allí la evaluación de productos comprometidos se hace de acuerdo con los objetivos e inversión y por tanto deberán corresponderse en cantidad y calidad.

Los productos de Formación (F) y Apropiación social del conocimiento (AS o DI) deben quedar concluidos durante el período de desarrollo del proyecto y los de Nuevo conocimiento (NC) o de Desarrollo tecnológico (DT), hasta 12 meses después.

La vinculación de estudiante de pregrado desde la formulación de su anteproyecto de grado se puede considerar como producto F para el cumplimiento del mínimo esperado en este tipo en la modalidad de mediana cuantía. En este caso deberá comprometer como entregables mínimos durante el período de desarrollo del proyecto: el anteproyecto de grado aprobado y la matrícula en TG1 con entrega del informe de avance.

La Jefatura de I+D será la encargada de validar la producción y recomendar el cierre del proyecto teniendo en cuenta los criterios de existencia y calidad de los productos según el modelo definido por Minciencias.

7. RUBROS FINANCIABLES:

Con los recursos en efectivo que aporta la convocatoria, pueden financiarse:

- Personal de apoyo (rubro “Personal”). Se financia personal de apoyo bajo la dirección del investigador principal, con contrato laboral a término fijo o prestación de servicios; la vinculación de personal con igual o superior nivel de experticia del investigador principal sólo se hará como asesoría especializada específica mediante contrato por prestación de servicios.
- Asesorías especializadas (en caso de requerirlas, incluirlas en el presupuesto dentro del rubro “Otros”). Con esta destinación, una propuesta sólo puede comprometer hasta el 10% del monto en efectivo solicitado.
- Servicios técnicos (rubro “Servicios técnicos”). Este rubro es diferente del rubro de personal; este tipo de servicios se contratan con una persona o entidad para desarrollar una tarea específica dentro del proyecto y no genera titularidad alguna de propiedad intelectual (propiedad industrial o derechos de autor y conexos). Son ejemplos de servicios técnicos: exámenes, pruebas, análisis de laboratorio, encuestas. Los servicios técnicos que puedan ser prestados por los grupos de investigación de entidades cooperantes involucradas en la propuesta deben contabilizarse como contrapartida de cada entidad. No pueden contratarse servicios técnicos de los grupos involucrados en la propuesta con recursos de otras de las instituciones involucradas en la misma.
- Equipos (rubro “Equipos”). El uso de equipos que hacen parte de la capacidad actualmente instalada en la institución se valora como recursos EIA en especie calculados como el 10% del valor de compra del equipo. Se financiará la adquisición de equipos requeridos por la EIA para la ejecución del proyecto y se deben valorar como recursos en efectivo.
- Software (rubro “Software”). Uso de software especializado (recursos especie EIA) o compra de software especializado debidamente justificado para el logro de los objetivos del proyecto.
- Materiales (rubro “Materiales”). Aquellos requeridos para la ejecución exitosa del proyecto de investigación.
- Salidas de campo (se distribuye en el presupuesto como rubros “Transporte” y “Hospedaje-Alimentación”). Se financiarán aquellas salidas que tienen que ver con la ejecución del proyecto. Con este rubro no se financian viajes para participaciones en reuniones, eventos o congresos académicos que permitan la divulgación académica de los resultados de investigación.

En el caso de la modalidad de mediana cuantía, puede financiarse la formación de estudiantes de maestría o la vinculación de formación de estudiantes de doctorado cuyos trabajos de grado se asocien con el alcance del proyecto.

Para estudiantes de maestría o doctorado la convocatoria puede financiar una beca de matrícula de hasta el 50% y un sostenimiento que debe presupuestarse como \$2.900.000 mensual (dentro de plantilla de presupuesto, indica categoría “Sostenimiento Maestría” o “Sostenimiento Doctorado”, según corresponda ⁷), que se financia del monto en efectivo de esta convocatoria y por un máximo

⁷ Por ejemplo, si va a valorar la formación de estudiante de Maestría en el marco del proyecto, por 104 semanas (4 semestres, 26 semanas por semestre), selecciona la categoría “Sostenimiento Maestría”, con Tiempo completo de dedicación semanal.

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS I+D INTERNOS O EN COOPERACIÓN modalidades mediana y baja cuantía 2023-2

de dos años, condonables con las condiciones específicas definidas por la institución (ver en anexos el modelo de contrato y condiciones de condonación).

El número de becas asignadas en cada corte se definirá de acuerdo con disponibilidad presupuestal de la EIA y se define en el proceso de evaluación de los proyectos; podría aprobarse un proyecto que solicita beca solo con el sostenimiento si así se considera en el proceso, y se pone a consideración de los interesados quienes definirán si bajo esas condiciones desarrollarían el proyecto.

El rubro viajes no será financiado.

Los costos asociados a traducciones, inscripciones, publicaciones o participación en eventos locales, nacionales o internacionales de los productos comprometidos en el proyecto pueden solicitarse de acuerdo con los procedimientos, instructivos y formatos institucionales definidos (consultar carpeta [IDi PUBLICA](#) >> OTROS_APOYOS_INSTRUCTIVOS). En el caso en el que la financiación para un producto no se apruebe, se evaluarán las alternativas de cumplimiento con la Dirección de I+D+i para cerrar el proyecto adecuadamente.

Los rubros que no financia la convocatoria **con dinero fresco**, pero que deben incluirse en el costo total del proyecto como aporte en especie de la EIA, son:

Profesores de planta y empleados: Debe cuantificarse en el valor total del proyecto como aporte en especie de la EIA, con base en las tarifas definidas según categoría en la carrera profesoral (profesores) o equivalente para empleados.

Capacidad instalada: Equipos, software, uso de oficinas, computadores, uso de bases de datos y dotación de laboratorios que ya se encuentren disponibles en la institución.

Acompañamiento en actividades de Vigilancia tecnológica: Debe cuantificarse con apoyo de la Dirección de I+D+i, como tiempo de acompañamiento del Analista de transferencia tecnológica, en especie.

8. RUBROS NO FINANCIABLES:

Los rubros que no pueden incluirse en el proyecto, ni en especie ni en efectivo, son:

Viajes.

Publicaciones.

Actividades y procesos asociados a la salida de la tecnología al mercado: Los procesos de evaluación de activos de propiedad intelectual: el trámite y costo asociado a patentes, asesorías sobre mercadeo y demás actividades asociadas a llevar la tecnología al mercado no se financian en esta convocatoria, pues se consideran actividades posteriores que deben ser planeadas con la Dirección de I+D+i.

Personas naturales cuya participación está valorada como aporte propio: En ningún caso se aprobarán propuestas con este tipo de vinculaciones, todo el personal vinculado a un proyecto debe ser financiado o por la EIA o por las instituciones cooperantes.

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA CON LA PROPUESTA:

Toda la documentación debe ser enviada por el Investigador principal, a más tardar en la fecha de corte, al correo electrónico dispuesto por su escuela para recibir propuestas completas:

Escuela de Ciencias de la vida:

Claudia Elena Echeverri: claudia.echeverri@eia.edu.co

Escuela de Ciencias económicas y administrativas:

Christian Lochmüller: christian.lochmuller@eia.edu.co

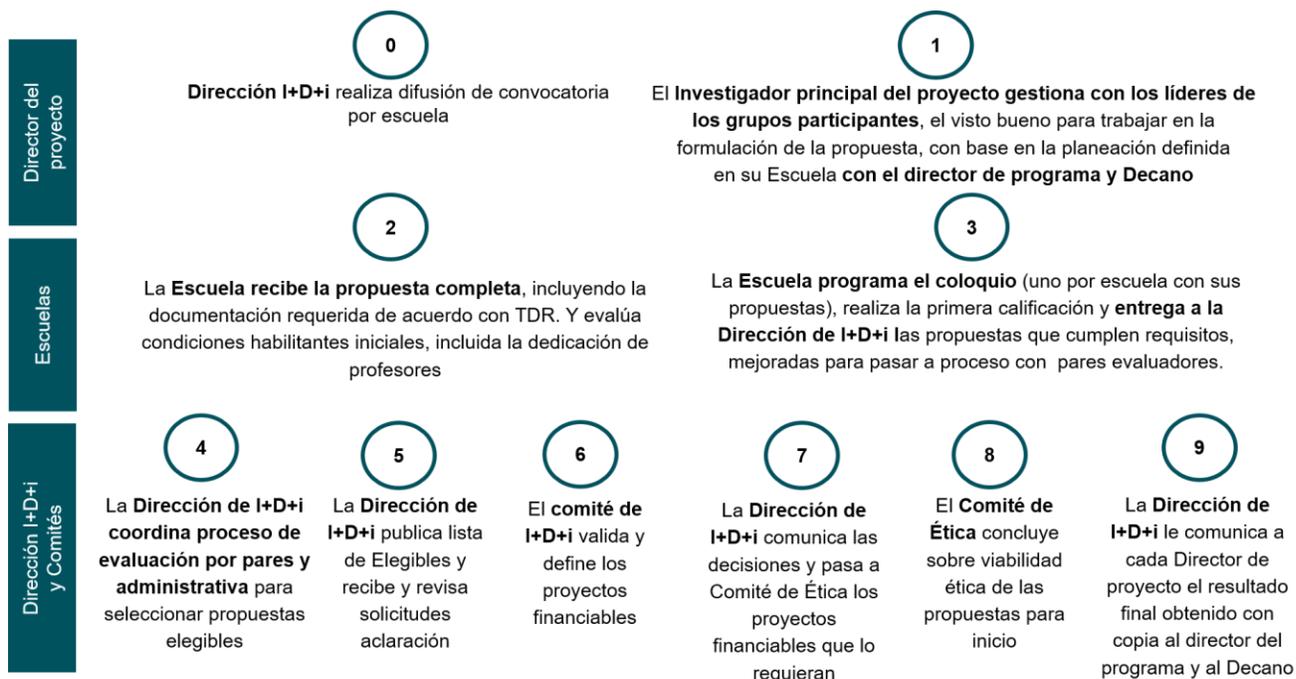
Escuela de Ingeniería y Ciencias básicas:

Mario Alejandro Sánchez Posada: mario.sanchez@eia.edu.co

Id	Documento	Observaciones	Ubicación formularios
1	Análisis nivel de madurez propuesta	Lo hace el investigador empleando la herramienta propuesta en el anexo 9, con apoyo del analista de transferencia tecnológica	IDi_PUBLICA >> CONVOCATORIAS _Y_PROPUESTAS >> INTERNA_Y_COO PERACION https://eiaedu.sharepoint.com/:f/s/InvestigacionEIA/EravAKkribpGIMEMUhGJodMBFsuW2C_UsJ6BNLcdQ4lBfw?e=r1Bb8z
	Propuesta técnica	Lo elabora el investigador con apoyo de la jefatura de I+D si lo requiere.	
	Cronograma, Presupuesto y Compromiso de confidencialidad para presentación de propuesta	Los elabora el investigador con apoyo de la jefatura de I+D si lo requiere.	
2	Ficha de consideraciones éticas	La elabora según instrucciones incluidas en la plantilla de la propuesta (anexo 1) y ficha (anexo 4).	
3	Aval de los líderes de grupos de investigación EIA participantes.	El director de la propuesta, con su equipo de trabajo, debe gestionar con los líderes de los grupos de investigación EIA participantes, el aval, para lo cual el líder debe emplear la plantilla dispuesta como Anexo 12 de estos términos de referencia	
4	Documento de compromiso de entidades cooperantes.	Cuando el proyecto tenga participación con recursos frescos o especie de instituciones diferentes a la EIA, para soportar la presentación de la propuesta (fechas de cierre de convocatoria) debe presentarse una carta firmada por el jefe inmediato en la cual se evidencie que la institución conoce la propuesta y su intención de participación. Para inicio del proyecto, en caso de ser financiable, la participación con recursos frescos o especie de instituciones diferentes a la EIA, debe soportarse con una carta firmada por el representante legal o su delegado para estos trámites evidenciando el compromiso, o atender gestión de convenio específico para el proyecto.	Formato libre

10. RUTA DE LA PROPUESTA:

En el siguiente diagrama se relacionan las instancias de presentación y evaluación de la propuesta:



11. CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACION EN I+D+i:

Las propuestas son recibidas por la Escuela a la que pertenece el director de proyecto, con la documentación completa descrita en el ítem “documentación requerida con la propuesta”, que incluye el visto bueno de los líderes de los grupos de investigación que participan.

La Escuela hace una primera evaluación en cuanto a que estén completas y cumplan los requisitos habilitantes, que se corresponden con los numerales 5 a 9 de estos términos de referencia.

Las propuestas que cumplan este criterio pasarán a evaluación en un coloquio que programará cada Escuela. Para ello, el Decano nombrará una comisión de evaluación plural que incluye directivos académicos y profesores de las escuelas origen de los profesores que integran el equipo de investigación de la propuesta, de acuerdo con las temáticas que aborden las propuestas en evaluación. En el coloquio se escuchará la sustentación de cada propuesta.

A los coloquios deberá invitarse a la Jefe de I+D y a la secretaria del Comité de ética para aportar observaciones hacia el mejoramiento de las propuestas en cuanto a cumplimiento de habilitantes en etapa temprana del proceso. Estos invitados no emiten calificación.

El coloquio, como espacio de discusión académica, otorga la primera calificación a la propuesta con los criterios descritos en anexo de los términos de referencia y entrega a la Dirección de I+D+i los proyectos que cumplen requisitos con sus calificaciones, incluyendo la constancia de que, en caso

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS I+D INTERNOS O EN COOPERACIÓN modalidades mediana y baja cuantía 2023-2

de ser elegidos como financiables, podrán iniciar ejecución durante el semestre próximo a iniciar (2024-1).

La Dirección de I+D+i gestiona el proceso de evaluación por pares y la evaluación administrativa.

Los pares evaluadores emiten concepto y calificación basados en los criterios descritos en anexo de los términos de referencia.

La evaluación administrativa la realiza la Dirección de I+D+i con base en la rúbrica descrita en anexo de estos términos de referencia y se identifican las propuestas elegibles.

Los tres puntajes obtenidos se ponderan de la siguiente forma:

- Puntaje Coloquio: **20%**
- Puntaje Pares evaluadores: **50%**
- Puntaje I+D+i: **30%**

Los proyectos elegibles serán aquellos cuyo puntaje final sea mayor o igual a 80 puntos. En caso de que dos o más proyectos alcancen el mismo puntaje, se favorecerán las propuestas orientadas a generación de capacidades y aquellas que no tienen posibilidad de conseguir recursos en otras convocatorias externas.

La Dirección de I+D+i publica la lista de propuestas elegibles y abre período de solicitud de aclaraciones en el que el investigador principal de cada propuesta puede presentar vía correo electrónico a la Jefatura de I+D su solicitud.

La priorización lograda la presenta al Comité de I+D+i para que se asigne la financiación acorde con la disponibilidad presupuestal y a los criterios de pertinencia, aporte y resultados de mayor impacto orientados al cumplimiento de los objetivos de la convocatoria.

De este proceso puede surgir la necesidad de adecuación y mejoramiento de las propuestas, lo cual se informará al investigador principal y se le dará un plazo para que remita las respuestas requeridas o las propuestas mejoradas, que de no ser recibidas dejarán la propuesta por fuera de la ruta y se procederá con la siguiente en la lista que esté habilitada para ser aprobada pero que haya sido descartada por presupuesto de la convocatoria.

Se asignarán los recursos en orden descendente de puntaje (empezando por el de mayor puntuación) hasta agotar recursos.

Para dar inicio oficial es necesaria la firma del acta de inicio; este documento debe estar diligenciado a más tardar en 30 días hábiles a partir de la comunicación de inicio que a cada proyecto financiable le remite la Jefatura de I+D. Superado este plazo sin el cumplimiento de este requisito, se asumirá que el proyecto no iniciará y se dispondrá de los recursos. En el caso en el cual el proyecto, por razones de fuerza mayor, no pueda iniciar en este período, se debe solicitar por escrito, en el mismo plazo, una suspensión y prórroga de máximo 6 meses para iniciar con esta aprobación, de lo contrario el proceso deberá reiniciarse.

12. FECHAS 2023-2:

Cierre de la convocatoria (recibe cada Escuela):	22 de septiembre 2023
Realización de coloquios por Escuela:	Entre el 2 y el 6 de octubre de 2023
Escuela entrega a Dirección I+D+i propuestas mejoradas y evaluación de coloquio	17 de octubre de 2023
Proceso en la Dirección I+D+i, pares y evaluación administrativa:	Entre el 18 de octubre y 24 de noviembre de 2023
Publicación lista de elegibles y período de aclaraciones:	Entre el 27 y el 30 de noviembre de 2023
Comité I+D+i:	5 de diciembre 2023
Comité de ética:	11 de diciembre de 2023 (Se deben satisfacer las solicitudes del comité como requisitos de inicio de los proyectos)
Comunicación resultados:	Entre el 12 y 14 de diciembre de 2023
Inicio de los proyectos:	Para dar inicio oficial es necesaria la firma del acta de inicio; este documento debe estar diligenciado a más tardar en 30 días hábiles a partir de la comunicación de inicio que a cada proyecto financiable le remite la Jefatura de I+D. Superado este plazo sin el cumplimiento de este requisito, se asumirá que el proyecto no iniciará y se dispondrá de los recursos. En el caso en el cual el proyecto, por razones de fuerza mayor, no pueda iniciar en este período, se debe solicitar por escrito, en el mismo plazo, una suspensión y prórroga de máximo 6 meses para iniciar con esta aprobación, de lo contrario el proceso deberá reiniciarse.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL:

En todo caso los investigadores tendrán los derechos morales sobre los resultados del proyecto. Las instituciones cooperantes acordarán las condiciones sobre la propiedad Intelectual de los resultados que se deriven del proyecto, en un acuerdo que se debe suscribir antes del inicio del proyecto.

Durante la ejecución o al final del proyecto, pueden identificarse equipos desarrollados, metodologías de fabricación o formulación que sean susceptibles de alguna protección y comercialización; en este escenario, se establecerán entre EIA y los investigadores acuerdos de participación y explotación comercial pertinentes, en beneficio mutuo de ambas partes sin perjuicio de ninguna.

14. INFORMACIÓN ADICIONAL:

Los investigadores que requieran apoyo en la formulación de sus propuestas o tengan dudas acerca de la convocatoria, pueden comunicarse con el equipo I+D.

LISTA DE ANEXOS

Estos términos de referencia y los anexos están disponibles en:

IDI_PUBLICA >> CONVOCATORIAS_Y_PROPUUESTAS >> INTERNA_Y_COOPERACION

Ingresando a:

https://eiaedu.sharepoint.com/:f:/s/InvestigacionEIA/EravAKkribpGIMEMUhGJodMBFsuW2C_UsJ6BNLcdQ4lBfw?e=rIBb8z

Plantillas para presentar propuesta:

Anexo 1: Propuesta IDi

Anexo 2.1: Cronograma

Anexo 2.2: Presupuesto

Anexo 3: Compromiso de confidencialidad presentación propuesta

Anexo 4: Ficha Comité de Ética

Anexo 9. Herramienta-Análisis nivel de madurez y documento conceptual

Anexo 12. Aval Líder Grupo EIA

Documentos de apoyo y complemento de estos términos de referencia:

Anexo 5. Modelo de contrato apoyo sostenimiento para maestría y doctorado, y beca matrícula si aplica.

Anexo 6.1.1 Criterios de evaluación empleados por pares

Anexo 6.1.2 Acta de confidencialidad y declaración conflicto de intereses

Anexo 6.2 Criterios evaluación empleados por coloquio

Anexo 7. Criterios evaluación empleados por Comité IDi

Anexo 8. Tipos de productos MINCIENCIAS_2018

Anexo 10. Herramienta cálculo de puntos por tipo de productos Colciencias

Anexo 11. Video sesión del Curso de Ética en Investigación relacionada con seres humanos